377D0505

12. 8. 77 Diario Oficial de las Comunidades Europeas Nº L 206/11

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 25 de julio de 1977

por la que se crea un Comité zootécnico permanente

(75/505/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el proyecto de decisión presentado por la Comisión,

Considerando que, en los casos en que el Consejo atribuye a la Comisión competencias en el ámbito zootécnico, es conveniente crear un Comité integrado por expertos de los Estados miembros, con objeto de garantizar una estrecha cooperación entre los Estados miembros y la Comisión y posibilitar que ésta pueda consultar a los expertos;

Considerando que es deseable, además, que dicha cooperación se amplíe al conjunto de los ámbitos que sean objeto de una regulación comunitaria al respecto; que es conveniente a tal fin facultar al mencionado Comité para examinar cualquier asunto relativo a dichos ámbitos,

DECIDE:

Artículo 1

Se crea un Comité zootécnico permanente, en lo sucesivo denominado el «Comité», integrado por representantes de los Estados miembros y presidido por un representante de la Comisión.

Artículo 2

El Comité desempeñará las funciones que le atribuyan las disposiciones adoptadas por el Consejo en el ámbito zootécnico, en los casos y en las condiciones que prevean dichas disposiciones.

Además podrá examinar cualquier otro asunto que se incluya en dicho ámbito, planteado por su presidente a iniciativa propia o a instancia de un Estado miembro.

Artículo 3

El Comité establecerá su reglamento interno.

Hecho en Bruselas, el 25 de julio de 1977.

Por el Consejo

El Presidente

H. SIMONET